ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 NOV 2026

ACTA N° 40
RES. N° 3101/026
Exp. 2026-25-1-004306
DSPP/vm/ss

VISTO: La Resolución N° 2834/026, Acta N° 36 de fecha 20 de octubre de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por la misma se autorizó a realizar una trasposición de créditos en la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) por la suma total de $ 225.189.134 (pesos uruguayos doscientos veinticinco millones ciento ochenta y nueve mil, ciento treinta y cuatro).

II) Que en los créditos reforzados del Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", se incluyó un monto de $ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) con destino al Objeto 264 "Primas y otros gastos de Seguro de Seguros contratados dentro del país".

III) Que el objeto señalado se trata de un suministro, por lo que debe realizarse la trasposición al objeto específico, y no en forma global al Grupo 2 "Servicios No Personales"

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal, con fecha 5 de noviembre de 2026 solicita la rectificación del Resuelve 1) de la Resolución citada en el Visto de la presente, desglosando de los créditos reforzados del Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", el objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" por la suma de $ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado, corresponde rectificar la Resolución citada en el Visto en los términos expuestos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar la parte dispositiva de la Resolución N° 2834/026, Acta N° 36 de fecha 20 de octubre de 2026 del Consejo Directivo Central estableciendo que, donde dice:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto / Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2 (Objeto 294/003)	Servicios No Personales	225.189.134
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					**225.189.134**
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo/Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	1.000.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	129.600.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	63.000.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	31.589.134
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					**225.189.134**

debe decir:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto / Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2 (Objeto 294/003)	Servicios No Personales	225.189.134
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					**225.189.134**
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo/Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	1.000.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	129.600.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	63.000.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	31.329.134
			264	Primas y otros gastos de seguro de seguro contratadas dentro del pais	260.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					**225.189.134**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestario, a sus efectos.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN